

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, cinco de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1095
Radicado:	760013110012-2022-00319-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	ROQUE ALBERTO OLAYA SAMUDIO
Demandado:	YANETH HURTADO ARBOLEDA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

Se AGREGA al expediente la constancia de entrega de la citación para la notificación personal de la señora YANETH HURTADO ARBOLEDA debidamente diligenciada y cotejada, y SE REQUIERE a la parte interesada para que proceda a la notificación conforme al Art.292 del C.G.P.

Ahora bien, atendiendo las disposiciones de la ley 2213 de 2022, específicamente su artículo 8vo. SE REQUIERE a la parte demandante para que, dado el caso de que conozca la dirección de correo electrónico del demandado proceda a la notificación personal por esta vía, sin necesidad de previa citación o aviso físico o virtual, caso en el cual DEBERÁ AFIRMAR, además, bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, señalando la forma como obtuvo dicha dirección y allegando las constancias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(6)